



PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Director: Lic. José Juárez Valdovinos

Juan José de Lejarza # 49, Col. Centro, C.P. 58000

QUINTA SECCIÓN

Tels. y Fax: 3-12-32-28, 3-17-06-84

TOMO CLXXV

Morelia, Mich., Lunes 29 de Junio de 2020

NÚM. 43

CONTENIDO

GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO INSTITUTO DE VIVIENDA DEL ESTADO DE MICHOACÁN

LICITACIONES PÚBLICAS CONVOCATORIA PÚBLICA No. 01

Responsable de la Publicación
Secretaría de Gobierno

DIRECTORIO

Gobernador Constitucional del Estado
de Michoacán de Ocampo
Ing. Silvano Aureoles Conejo

Secretario de Gobierno
Ing. Carlos Herrera Tello

Director del Periódico Oficial
Lic. José Juárez Valdovinos

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 50 ejemplares

Esta sección consta de 4 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 29.00 del día

\$ 37.00 atrasado

Para consulta en Internet:

www.periodicooficial.michoacan.gob.mx

www.congresomich.gob.mx

Correo electrónico

periodicooficial@michoacan.gob.mx

En Observancia a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo en su artículo 129, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 23, 26, 26 Bis, 26 Ter y 27 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma para el Estado de Michoacán de Ocampo y sus Municipios «LA LEY» y su Reglamento, se convoca a las personas físicas o morales interesadas en participar en las licitaciones para la contratación de obra pública a precios unitarios, de conformidad con lo siguiente:

| No. de licitación | Costo de las bases | Fecha límite de inscripción | Fecha límite para adquirir bases | Visita al lugar de la obra o los trabajos | Junta de Aclaraciones | Presentación y Apertura de proposiciones | Fallo de licitación |
|--------------------------|-------------------------------|------------------------------------|--|---|--------------------------|---|--------------------------|
| IVEM/DCL/LP/001/2020 | \$ 3,500.00 | 03-JULIO-2020 13:00 HRS. | 03-JULIO-2020 13:00 HRS. | 06-JULIO-2020 11:00 HRS. | 06-JULIO-2020 14:00 HRS. | 10-JULIO-2020 11:00 HRS. | 22-JULIO-2020 11:00 HRS. |
| Fecha estimada de Inicio | Fecha estimada de Terminación | Plazo de ejecución de los trabajos | Descripción General de la Obra y Ubicación | | | Especialidades Requeridas para Participar | |
| 23-JULIO-2020 | 22-DICIEMBRE-2020 | 153 DÍAS NATURALES | "INTRODUCCIÓN DE LA RED DE DRENAJE SANITARIO 1a ETAPA, EN EL FRACCIONAMIENTO "ESCRITORES MEXICANOS", UBICADO EN EL EJIDO DE CUITZILLO EL GRANDE, MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN". | | | 160 - INFRAESTRUCTURA URBANA Y SERVICIOS PÚBLICOS | |

REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS:

INSCRIPCIÓN.

La inscripción a la licitación se efectuará en el Departamento de Costos y Licitaciones del Instituto de Vivienda del Estado de Michoacán («EL IVEM»), ubicado en Cristóbal Patiño 4371, Colonia Fray Antonio de Lisboa, C.P. 58254, en la Ciudad de Morelia, Michoacán, a partir de la fecha de publicación de la convocatoria y hasta la fecha y horario establecidos para la licitación de la presente convocatoria. Teléfonos de consulta (443) 324 51 47 y (443) 324 51 49, ext. 110.

Los interesados en participar deberán presentar de lunes a viernes, de 10:30 a 13:00 horas, los siguientes documentos:

1.- Oficio de Interés en participar.

2.- Copia del Registro en el Padrón de Contratistas de Obras Públicas que contenga las especialidades para ejecutar los Trabajos específicos de que se trate, de conformidad con lo

establecido en los artículos 16 tercer párrafo y 17 de «LA LEY».

3.- Convenio de Asociación.- Dos o más personas podrán presentar conjuntamente proposiciones sin necesidad de constituir una sociedad en el caso de personas físicas, o una nueva sociedad en caso de personas morales, siempre que, en la proposición y en su caso a la celebración del contrato correspondiente, se establezcan con precisión a satisfacción de «EL IVEM», las partes de los trabajos que cada persona se obliga a ejecutar, así como la manera en que se exigiría el cumplimiento de las obligaciones. En este supuesto la proposición deberá ser firmada autógrafamente por el representante común que para ese acto haya sido designado por quienes en su caso se asocien.

Para efecto de lo anterior previo a la solicitud de inscripción a la licitación de que se trate, los interesados deberán celebrar convenio privado debidamente ratificado ante fedatario público, el que deberá cumplir cuando menos en su clausulado con los requisitos que al efecto se determinan en la Fracción XIII del Artículo 36 del Reglamento de «LA LEY».

DOCUMENTACIÓN «DISTINTA» QUE LOS LICITANTES DEBERÁN ENTREGAR JUNTO CON EL SOBRE CERRADO QUE CONTENGA SU PROPUESTA (A ELECCIÓN DEL LICITANTE, DENTRO O FUERA DE LA PROPUESTA):

- 1.- Manifestación de integridad bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de «EL IVEM», induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.
- 2.- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad respecto a no encontrarse en los supuestos del artículo 34 de «LA LEY».
- 3.- Manifestación expresa y por escrito de conocer los Términos de Referencia (para el caso de servicios) y las Especificaciones generales y particulares de la obra o servicio realizar, y su conformidad de ajustarse a sus términos.
- 4.- Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad de haber considerado las normas de calidad de los materiales y las especificaciones generales y particulares de construcción entregados por «EL IVEM» (en su caso) y su conformidad de ajustarse a sus términos. Así como de haber considerado en la integración de la proposición los materiales y equipos de instalación permanente que en su caso les proporcione «EL IVEM» y el programa de suministro correspondiente.
- 5.- Manifestación de las partes de los trabajos, materiales o equipo que pretenda adquirir que requieran de subcontratación, en caso contrario manifestación de que **NO** subcontratara ninguna parte de los trabajos.
- 6.- Escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada en términos de la fracción VI del artículo 39 del Reglamento.

La falta de presentación de la documentación «**DISTINTA**» solicitada por «EL IVEM» conforme a la fracciones VI y IX del artículo 39 del Reglamento, será motivo para no recibir la propuesta.

BASES DE LICITACIÓN.

Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en el Departamento de Costos y Licitaciones de «EL IVEM». Para que el licitante quede inscrito se expedirá el recibo de entero correspondiente a la licitación para realizar el pago; este deberá hacerse en efectivo o mediante cheque certificado o de caja expedido por Institución Bancaria autorizada, a nombre del Instituto de Vivienda del Estado de Michoacán de Ocampo. La entrega de bases de licitación será contra recibo de pago en original y copia, con sello de recepción por parte de la Delegación Administrativa del «EL IVEM».

VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS.

La visita al lugar de los trabajos, misma que será **OPTATIVA** para los interesados y obligatoria para «EL IVEM», se llevará a cabo de acuerdo a la fecha y horario establecidos en la presente convocatoria y conforme al punto de reunión siguiente: **Km 2+850 de la Vialidad 3, E.C. km 4+000 de la vialidad uno, en la localidad de La Aldea, Municipio de Morelia, Michoacán**, con el Ing. Juan Ulloa Serrano.

JUNTA DE ACLARACIONES.

La junta de aclaraciones, misma que será **OPTATIVA** para los interesados y obligatoria para «EL IVEM», se llevará a cabo de acuerdo con la fecha y horario establecidos en la presente convocatoria y conforme a las bases de licitación, en la Sala de Juntas de «EL IVEM». El Licitante que desee formular preguntas deberá presentar un escrito conforme a lo establecido en el Art. 39 fracción VI del Reglamento de la «LA LEY».

ANTICIPOS.

Para el inicio de los trabajos de la obra, «EL IVEM» otorgará un anticipo equivalente del **10%** y para la adquisición de materiales y equipos de instalación permanente necesarios para la realización de los trabajos de la obra, un anticipo equivalente del **20%** del monto de la inversión autorizada para la obra.

GARANTÍAS.

Las personas físicas y morales que participen en las licitaciones de «EL IVEM» deben garantizar la seriedad de la proposición a través de un cheque cruzado o fianza, a elección del contratista por el 5% (cinco por ciento) del monto total de la propuesta (I. V. A. incluido), a favor de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado.

CONDICIONES DE PAGO.

Los trabajos ejecutados conforme al contrato que se suscriba, se liquidaran por «EL IVEM», mediante estimaciones autorizadas por la Residencia de Supervisión de «EL IVEM», conforme a lo que establece el Artículo 42 de «LA LEY».

PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES, APERTURA DE PROPOSICIONES Y FALLOS DE LICITACIÓN.

Los Actos de presentación y apertura de proposiciones y fallo de licitación, se llevarán a cabo de acuerdo con la fecha y horario establecidos en la presente convocatoria y conforme a las bases de licitación, en la Sala de Juntas de «EL IVEM».

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

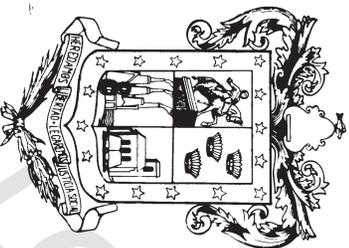
El contrato de obra pública se adjudicará al licitante cuya propuesta reúna las condiciones legales, técnicas y de solvencia requeridas en las bases de licitación emitidas por «EL IVEM», que garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato, cuente con la experiencia requerida por «EL IVEM» y que haya considerado los precios de mercado de los materiales, mano de obra e insumos de la zona donde se ejecutarán los trabajos, así como los rendimientos reales para el análisis, cálculo e integración de los precios unitarios de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 de «LA LEY» y, la formalización del contrato se hará en los términos del artículo 35 de «LA LEY».

GENERALES:

- 1.- No podrán participar las personas físicas o morales que se encuentren, por si mismos o por interpósita persona, en los supuestos del artículo 34 de «LA LEY», ni las personas físicas o morales que hayan realizado por si mismas o a través de empresa que formen parte del mismo grupo los servicios señalados en el artículo 5 fracciones VI y VIII del Reglamento de «LA LEY».
- 2.- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- 3.- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- 4.- La presente licitación se sujetará a la normatividad y criterios establecidos en «LA LEY», así como de su Reglamento.
- 5.- Contra la resolución que contenga el fallo de licitación no procederá recurso alguno, pero las personas interesadas podrán inconformarse por escrito, en los términos de lo dispuesto por el artículo 65 de «LA LEY».

Morelia, Michoacán., a 29 de junio de 2020.

C. MARÍA YESMIN SÁNCHEZ HUERTA
DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DE VIVIENDA
DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO
(Firmado)



COPIA SIN VALOR LEGAL